



VISTO el Expediente N° 136614 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la incorporación del Mgr. Marcelo Patricio ALCOBA (DNI 16.831.056), en calidad de Docente Responsable y de la Mgr. María Cecilia MAURUTTO (DNI 25.136.693), en calidad de Docente Co-responsable en el dictado del espacio curricular de posgrado denominado “Encuentros de Integración a la Cultura Universitaria para el Posgrado”; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud mencionada se fundamenta en la licencia médica de la Dra. Jimena CLERICI (DNI: 30.375.026) quien se desempeñaba como Docente Responsable del mencionado espacio curricular, de la Maestría en Juego.

Que mediante Nota de fecha 31 de julio de 2024, Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica eleva la solicitud realizada por la Directora de la carrera Maestría en Juego en relación con la incorporación del Mgr. Marcelo Patricio ALCOBA (DNI 16.831.056), en calidad de Docente Responsable y de la Mgr. María Cecilia MAURUTTO (DNI 25.136.693), en calidad de Docente Co-responsable, en el dictado del espacio curricular de posgrado denominado “Encuentros de Integración a la Cultura Universitaria para el Posgrado”.

Que se cuenta con el aval de los miembros de la Junta Académica de la carrera de Posgrado Maestría en Juego, según consta en Acta N° 04/2024.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de agosto de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar al Mgr. Marcelo Patricio ALCOBA (DNI 16.831.056), en calidad de Docente Responsable y a la Mgr. María Cecilia MAURUTTO (DNI 25.136.693), en calidad de Docente Co-responsable, en el dictado del espacio curricular de posgrado denominado “Encuentros de Integración a la Cultura Universitaria para el Posgrado”, ello en la carrera Maestría en Juego.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 265/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 13 de agosto de 2024 a las 15:03:34

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-265_24 Incorporar Alcoba Maurutto Maestria en Juego Posgrado [5b0c74]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas